



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 40, de 28 de febrero de 2020, así como en el Tablón de anuncios físico y digital (sede electrónica) de este Ayuntamiento, en orden a la cobertura de la plaza de Policía Local con código 01 02 03, subgrupo C1, mediante el sistema de oposición, turno libre, que obra en el expediente administrativo número G-121/2020, de conformidad con lo estipulado en la base 4ª.2, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales; mediante Decreto de Alcaldía N.º 1134/2020, de 26 de octubre, una vez consideradas las alegaciones presentadas contra la lista provisional en su día aprobada, junto con la documentación aportada, así como las solicitudes recibidas fuera de plazo, pero presentadas en tiempo y forma por las personas aspirantes, se han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión en propiedad de la plaza vacante arriba indicada, adscrita al cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento de Argés, categoría policía, correspondiente a la oferta de empleo público de 2019.

En cumplimiento del artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, la relación definitiva de aspirantes excluidos es la siguiente, encontrándose expuesta al público tanto la relación definitiva de aspirantes admitidos como el día y la hora de los llamamientos, en el tablón de anuncios municipal físico y digital, este último accesible desde la dirección <https://arges.sedelectronica.es>:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CAUSA
SERRANO MARTÍNEZ, PEDRO LEONARDO	***4217**	No Adjunta copia del DNI

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará integrado por los/las siguientes miembros:

PRESIDENTE			
TITULAR	D. Javier Martín de la Torre Palomo, Agente de Policía Local.	SUPLENTE	D. Óscar Herreros García, Oficial de Policía Local.
VOCALES			
TITULARES	1º D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.	SUPLENTES	1º Dª. Carmen Portillo Romero, Jefa de Sección de la Dirección General de Protección Ciudadana.
	2º D. Ignacio Martínez Díaz Rojas, Agente de Policía Local		2º D. Juan Francisco Fernández Parra, Agente de Policía Local.
	3º D. Óscar Gil Valentín, Oficial de Policía Local.		3º D. Juan Carlos Torralba Resino, Agente de Policía Local.
	4º Dª. María Dolores Guerrero Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento de Argés.		4º D. Benjamín Jiménez Martínez, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Argés.
SECRETARIA			
TITULAR	Dª. María del Mar Lomba Piquer, FALHCN, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Argés	SUPLENTE	Dª. Sonia Justo Justo, FALHCN, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Argés

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador, así como a los aspirantes admitidos definitivamente para la realización de la PRIMERA PRUEBA: APTITUD FÍSICA, obligatoria y eliminatoria, que tendrá lugar durante los días 3 y 4 de noviembre de 2020, a partir de las 9:00 horas, conforme se especifica con la relación definitiva de aspirantes admitidos (en el tablón de anuncios municipal físico y digital, este último accesible desde la dirección <https://arges.sedelectronica.es>), en las pistas de atletismo de la Academia de Infantería de Toledo, ubicadas en la Cuesta de San Servando, S/N, Toledo.

Dicha prueba estará dirigida a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad y resistencia de los aspirantes, y consistirá en la práctica y superación de los ejercicios determinados en el Anexo I de las Bases de la convocatoria, siendo eliminatorios cada uno de aquellos. La calificación será de Apto o No Apto.

De acuerdo con el apartado 7.3 de las Bases de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores en todas las pruebas selectivas se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "R".



Previamente a su celebración, de conformidad con el apartado Sexto de las Bases de la convocatoria, cada aspirante deberá presentar un CERTIFICADO MÉDICO, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el candidato está capacitado para realizarlas.

Igualmente, de conformidad con cuanto se estipula en el apartado siguiente, los candidatos deberán presentar firmada la DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COVID-19, según modelo adjunto, en el momento del llamamiento para la identificación.

CUARTO.- Establecer las siguientes medidas de índole sanitaria, que deberán cumplir los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición, sin perjuicio de aquellas otras que puedan adoptarse por las autoridades competentes y puedan afectar a esta convocatoria:

1. No podrán acceder a la ubicación fijada para la realización de las pruebas aquellas personas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Corresponderá al Tribunal la verificación y apreciación de estas circunstancias, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes.

2. Por el Tribunal Calificador se tomará previamente la temperatura, verificándose que cada aspirante no supera los 37,5 grados centígrados.

3. El acceso a las instalaciones en las que tendrá lugar el primer ejercicio, estará restringido exclusivamente a los miembros del Tribunal Calificador y sus colaboradores, así como a los propios aspirantes debidamente acreditados, sin que se admita la presencia de acompañantes.

4. Las personas presentes en las instalaciones en las que se realicen los ejercicios, harán en todo momento un uso adecuado de la mascarilla homologada, que deberá cubrir desde parte del tabique nasal hasta el mentón incluido, salvo mientras estén realizando las prácticas deportivas.

5. Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del Documento Nacional de Identidad. En el momento del llamamiento para la identificación, los candidatos deberán presentar firmada la declaración responsable relativa al COVID-19, contenida como ANEXO I a la presente resolución. Los aspirantes deberán presentarse en las inmediaciones de la sede exclusivamente en su franja horaria.

6. Será obligatorio mantener en todo momento la distancia de 1,5 metros, siempre que sea posible, así como respetar los espacios y lugares asignados.

7. Por parte del Tribunal calificador se pondrá a disposición de las personas aspirantes soluciones de gel hidroalcohólico, desinfectándose, además, el material deportivo que se utilice. No obstante lo anterior, se recomienda que cada aspirante lleve también un bote de gel desinfectante de manos para uso personal, así como pañuelos o papel desechable.

QUINTO.- Contra la Resolución así aprobada, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de Argés, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el B.O.P. de Toledo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio citado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



ANEXO I

Declaración responsable relativa a la COVID-19

Nombre y apellidos:
DNI/NIE:
Declaro: Que conozco las medidas de prevención (entre otras el uso obligatorio de mascarilla y distanciamiento social) para evitar la transmisión del coronavirus que son de obligado cumplimiento para acceder y realizar el primer ejercicio de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por el procedimiento de oposición y el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Argés, convocadas mediante Decreto de Alcaldía Nº. 56/2020, de 21 de enero (BOP de 24 de enero de 2020 y BOE de 31 de enero de 2020) y me comprometo a cumplir y seguir estrictamente dichas medidas preventivas. Además, acepto y me obligo a no acceder a la sede de la convocatoria en caso de estar diagnosticado en el momento actual de infección activa por COVID-19 o tener síntomas compatibles con COVID-19 o haber estado en los últimos 14 días en contacto estrecho con una persona afectada de infección activa por COVID-19.
Fecha:
Firma:

En Argés, 26 de octubre de 2020.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-4766